



Resolución provisional del Rector por la que se conceden ayudas económicas para el Subprograma 1: Internacionalización del Personal Docente y el Subprograma 2: Intercambios Virtuales DE LA CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV (Publicada el 16 de noviembre de 2021)

Oída la comisión de selección, y teniendo por vinculante las propuestas de concesión de ayudas para los subprogramas 1 y 2, conforme a lo establecido en el **apartado RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA Y NOTIFICACIÓN** de la CONVOCATORIA UPV – NO BORDERS DEL PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UPV

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer públicos los criterios de concesión de ayudas de la Comisión de selección de solicitudes presentadas y admitidas a trámite, para los subprogramas 1 y 2 y que son:

Habiéndose recibido menos solicitudes que presupuesto disponible en el subprograma 1 y en el subprograma 2, y tal y como establece el apartado CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES, las ayudas se han concedido según lo establecido por cada subprograma.

En el caso del **Subprograma 1 Internacionalización del personal docente:**

Todas las solicitudes siguen los criterios de selección y se conceden las 73 solicitudes presentadas en plazo y subsanadas convenientemente.

Cada una de las solicitudes presentadas y concedidas está dotada de un presupuesto mínimo de 2.500 euros y máximo de 7.000 euros. A excepción de aquellas solicitudes que han presentado un presupuesto inferior a 1000, que, atendiendo a la misma, se ha concedido por el importe exacto solicitado.

Las cantidades concedidas se han ajustado al presupuesto solicitado teniendo en cuenta aquellas actividades de internacionalización consideradas como elegibles y a las posibles variaciones al alza en los precios de los presupuestos aproximados incluidos en las solicitudes.

En caso de recibir menos cuantía económica de la solicitada, la persona solicitante recibirá información personalizada de la actividad no elegible para que ajuste el presupuesto concedido a aquellas actividades elegibles dentro de esta convocatoria.

Se ingresará anticipadamente el 100% de la cuantía concedida para el desarrollo de las actividades propuestas en la partida presupuestaria “programa de reconocimiento” del departamento de adscripción de la persona solicitante, lo que se informará a cada unidad de gestión administrativa para su correcta ejecución y justificación en plazo según las normas de gasto y funcionamiento de la UPV.

En el caso de **Subprograma 2 Intercambios Virtuales**

Todas las solicitudes siguen los criterios de selección del Subprograma 2 Intercambios Virtuales y se conceden ayudas económicas a las 7 solicitudes presentadas en plazo.

Cada una de las solicitudes presentadas y concedidas está dotada de un presupuesto de 1.500 euros tal y como consta en la convocatoria.

Se ingresará anticipadamente el 100% de la cuantía concedida para el desarrollo de las actividades propuestas en la partida presupuestaria “programa de reconocimiento” del departamento de adscripción de la persona solicitante, lo que se informará a cada unidad de gestión administrativa para su correcta ejecución y justificación en plazo según las normas de gasto y funcionamiento de la UPV.

SEGUNDO.- Proponer provisionalmente, según la propuesta de concesión de la comisión de selección, las siguientes ayudas económicas del Subprograma 1 y el Subprograma 2:

SUBPROGRAMA 1 INTERNACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Solicitud	Apellidos	Nombre	Cuantía Concedida
83490	Agustin Fonfría	Miguel Ángel	7.000 €
83138	Albert Albiol	Manuela	750 €
83549	Álvarez Isidro	Eva María	2.500 €
81571	Álvarez Sánchez	Diego	2.500 €
83126	Anquela Julián	Ana Belén	2.500 €
81220	Arribas Blanco	Ruth	6.000 €
83310	Boj Tovar	Clara	5.000 €
83576	Bosch Roig	Lluís	4.000 €
83311	Cabrera Fausto	Iván	7.000 €



Solicitud	Apellidos	Nombre	Cuantía Concedida
83581	Casar Furió	María Emilia	7.000 €
83329	Castelló Gómez	María Luisa	4.000 €
83270	Coll Aliaga	P. Eloína	2.500 €
83313	Conchado Peiró	Andrea	3.500 €
83324	Cristini	Valentina	2.500 €
83330	Cuesta Valera	María Salomé	2.500 €
83530	Deltoro Soto	María Julia	6.500 €
83562	Domingo Calabuig	Débora	4.000 €
83391	Encinas Perea	Susana	7.000 €
83542	Esteve Sendra	M ^a Consuelo	4.000 €
83322	Femenía Ribera	Carmen	3.000 €
83332	Fenollosa Forner	Ernesto	2.500 €
83333	Fito Suñer	Pedro José	6.500 €
80398	Furió Vita	Dolores	7.000 €
83537	Fuster López	Laura	7.000 €
83515	Galán Cubillos	Esteban	7.000 €
83532	Galán Vivas	Juan José	7.000 €
83588	García Martínez	Mónica	7.000 €
83150	García-Nieto Rodríguez	Sergio	2.500 €
82508	Garrido Villén	Natalia	2.500 €
83308	Gasso Matoses	María Teresa	2.500 €
83547	Gómez Alfonso	Carlos José	2.500 €
83568	Guardiola Villora	Arianna Paola	5.000 €
83398	Herrero Cortell	Miguel Ángel	6.500 €
82772	Juliá Sanchis	Ernesto	2.500 €
83142	Llinares Millán	Jaime	3.500 €
83560	Llorente Sáez	Roberto	3.000 €
83337	Lloret Romero	Maria Nuria	6.000 €
83296	López Mateu	Vicente	7.000 €
80416	Maheut	Julien Dominique	7.000 €
81993	Marcos Martínez	María del Carmen	2.500 €



Solicitud	Apellidos	Nombre	Cuantía Concedida
83030	Martín Furones	Ángel Esteban	2.500 €
81075	Martínez Llorens	Silvia	7.000 €
83447	Martínez Pérez	Francisco Juan	6.500 €
82334	Monserrat Aranda	Carlos	343 €
83129	Moratal Pérez	David	3.500 €
81118	Morillas Gómez	Samuel	7.000 €
83427	Nachiondo Farinós	Teresa del M.	2.500 €
83553	Navarro Astor	Elena	6.500 €
83587	Novella Abril	Inés	7.000 €
83399	Ortiz Sánchez	Maria Coral	4.000 €
83563	Oviedo Capilla	Maria Inmaculada	5.500 €
83585	Palomares Figueres	Maria Teresa	7.000 €
83511	Pellicer Armiñana	Teresa María	7.000 €
83025	Penadés Gramage	María Carmen	2.500 €
83567	Pérez García	Agustín José	7.000 €
83377	Pérez Igualada	Javier	6.500 €
83572	Pérez Peñalver	María José	4.000 €
83575	Portalés Mañanós	Ana María	7.000 €
83569	Posadas Yagüe	Juan Luís	600 €
83571	Poza Luján	José Luis	7.000 €
83335	Poza Plaza	Elena de la	7.000 €
83574	Puyuelo Cazorla	Marina	4.000 €
83034	Quiles Cucarella	Eduardo	2.500 €
82902	Rodriguez Hernandez	Miguel Ángel	4.000 €
83538	Roig Merino	Bernat	3.000 €
80891	Sanchez Peñaranda	David	7.000 €
82272	Sanchis Saez	Javier	7.000 €
82746	Serra Lluch	Juan de Ribera	7.000 €
83443	Temes Cordovez	Rafael Ramón	7.000 €
83102	Vallés Lluch	Ana	3.500 €
83584	Vidal Carreras	Pilar Isabel	5.000 €



Solicitud	Apellidos	Nombre	Cuantía Concedida
83579	Vigil de Insausti	Adolfo Vigil	7.000 €
80956	Vos	Tanja	7.000 €

SUBPROGRAMA 2 INTERCAMBIOS VIRTUALES

Solicitud	Apellidos	Nombre	Cuantía Concedida
82995	Boquera Matarredona	María	1.500 €
83576	Bosch Roig	Lluís	1.500 €
83530	Deltoro Soto	María Julia	1.500 €
83562	Domingo Calabuig	Débora	1.500 €
83532	Galan Vivas	Juan José	1.500 €
83587	Novella Abril	Inés	1.500 €
83335	Poza Plaza	Elena de la	1.500 €

TERCERO.- Conceder a las personas beneficiarias, tal y como dispone la convocatoria, un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones que se tengan por convenientes contra la presente resolución.

CUARTO.- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (<http://www.upv.es/entidades/VIC/>) la presente resolución provisional.

València,

Fdo. José E. Capilla Romá
Rector